

Medellín, Noviembre 26 de 2018

A TODOS NUESTROS PROVEEDORES

1o: PROPUESTA NEGOCIACIÓN PARA EL AÑO 2019

El Centro Cardiovascular Colombiano Clínica Santa María (Clínica Cardio VID) lo invita a realizar su propuesta de suministro de productos, para el período Marzo de 2019 a Febrero 2020.

Es importante entregar la siguiente documentación de acuerdo con los productos que comercializa según esta tabla: (Si en años anteriores adjuntaron esta documentación, entonces no es necesario que la vuelvan a enviar, solo si tienen o han tenido nuevos registros o renovaciones para lo que ya distribuyen o comercializan).

Grupo de producto	Medicamentos en General y Prioritarios	Medicamentos de Control Especial	Medicamentos Vitales No Disponibles	Medicamentos Extemporáneos o Magistrales	Dispositivos Médicos material de diagnóstico	Químicos o sustancia peligrosa
Registro Sanitario expedido por el INVIMA	X	X	X	X	X	X
Ficha Técnica	X	X	X	X	X	X
Certificado de BPM del laboratorio	X	X				
Autorización ante la DSSA para la comercialización de los medicamentos	X		X			
Estudios: (biodisponibilidad, bio equivalencia, estudios clínicos)	X	X	X			
Resolución de Autorización ante la DSSA para la comercialización de los medicamentos		X				
Radicado de Vital no Disponible del INVIMA de cada medicamento			X			
Certificado de Buenas Prácticas de Elaboración (BPE)				X		
Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento expedido por el INVIMA, del distribuidor					X	X
Clasificación del riesgo según las Naciones Unidas						X
Oficio donde especifique compromiso para el tiempo de entrega	X	X	X	X	X	X
Políticas de Devolución	X	X	X	X	X	X
Hoja de seguridad	X	X	X	X	X	X

Plazo para presentar la propuesta: Hasta el 28 de Diciembre de 2018 (inclusive)

NOTAS IMPORTANTES:

Al igual que en años anteriores, para este año, tendremos muy en cuenta, para la definición de la compra, varios factores, como por ejemplo:

- 1° Precio.
- 2° Descuentos por pronto pago.
- 3° Tiempos de entrega.
- 4° Bonificaciones por volumen de compras.
- 5° Trayectoria y referencias del proveedor.

Les recordamos que somos una institución certificada con la norma ISO; por lo tanto requerimos de la actualización de la documentación legal de su empresa; los documentos para descargar y diligenciar, los encuentra en la página web de la Clínica, Portal de proveedores: <http://www.cardiovid.org.co:8080/Home>

Toda la documentación se recibe de manera digital (vía mail, Drive, Wetransfer, entre otras) no presentar documentos físicos.

NOTA IMPORTANTE: Muy posiblemente en la base de datos de la plataforma no se encuentran todos los productos que ustedes comercializan. Les solicitamos que en un archivo a parte nos presenten su portafolio total, con precios y condiciones generales y nos lo envíen vía correo electrónico a las siguientes direcciones: rruizg@vid.org.co, lbuitrago@vid.org.co y/o amartinezt@vid.org.co

2o: PRESENTACION DE FACTURAS

Con el fin de lograr un mejor control en la documentación relacionada con la adquisición de los productos que la institución solicita y poder justificar ante las autoridades tributarias las transacciones efectuadas con ustedes, les solicitamos muy comedidamente tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

- A partir del 1° de enero de 2019, la recepción de las facturas se realizará por facturación electrónica; por favor indicar, cuál será la cuenta de correo desde la que enviarán sus facturas.
- La factura debe ser elaborada a nombre de CENTRO CARDIOVASCULAR COLOMBIANO CLINICA SANTA MARÍA, con NIT. 811.046.900-4, siempre debe relacionar el número de orden de compra correspondiente, incluyendo el prefijo (03-, 05-, 07- 08 o 09).
- Cada factura debe estar soportada con la respectiva **ORDEN DE COMPRA**. Ninguna factura podrá ser superior a lo consignado en la orden de compra y a la cantidad efectivamente despachada. Si por cualquier motivo la orden difiere en cantidades (por unidad de empaque) o en precios, se debe comunicar con Compras para proceder con la revisión y los ajustes correspondientes antes del envío de la mercancía.
- En una misma factura no deben enviar pedidos de diferentes órdenes de compra. Es decir, si por algún motivo se acumulan dos o más órdenes para despachar, se debe elaborar la factura individual por cada una de las órdenes.
- Los productos deben ser entregados directamente en el almacén que lo solicite (almacén general, servicio farmacéutico, entre otros).
- Si en algún momento su empresa presenta cambios en alguna de las características tributarias que posee, tales como: **RAZÓN SOCIAL, REGIMEN DE IVA**, el ser **AUTORRETENEDOR**, ser calificado como **GRAN CONTRIBUYENTE**, deben informarnos oportunamente con el fin de realizar los cambios en nuestra base de datos.
- Así mismo, si por cualquier motivo los precios de los productos o condiciones comerciales de la negociación inicial presentan variaciones que conlleven a cambios en nuestra base de datos, los deben informar por

escrito, con la debida anticipación, de tal forma que nos permitan llegar a un acuerdo comercial satisfactorio para las partes.

- Todas las facturas en las que se relacionen medicamentos y dispositivos médicos, deben cumplir con lo estipulado por la SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en la circular 41 del 4 de Febrero de 2010, concretamente en lo siguiente: “Los proveedores deberán declarar en sus facturas el número del lote del producto garantizando su trazabilidad”.
- **FORMA DE PAGO:** La institución, para pagar las obligaciones que contraiga con los proveedores, NO EMITIRÁ CHEQUES. Todo pago se realiza a través de transferencia electrónica, para tal fin se debe diligenciar el formato que se encuentra en la página web de la Clínica, en el Home del portal de proveedores; el cual debe estar firmado por el representante legal de su empresa adjuntando la copia de la REPRESENTACIÓN LEGAL y el RUT. Si actualmente es usted proveedor de la institución y sus facturas son canceladas mediante esta modalidad, no requiere diligenciar este formato.

Agradecemos su colaboración y esperamos se tengan en cuenta las anteriores recomendaciones.

Si alguna inquietud se les presenta, pueden comunicarse con el departamento de compras en el teléfono 322 7090 ext. 4132 o 4135 o escribir a los correos: ruizg@vid.org.co, lbuitrago@vid.org.co, y/o amartinezt@vid.org.co.

Cordialmente,



RICARDO A. RUÍZ GÓMEZ
Jefe de Compras
Clínica Cardio VID

CLÍNICA CARDIO 
OBRA DE LA CONGREGACIÓN MARIANA



DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
CESAR A. ZAPATA NAVARRO
Director Administrativo
Clínica Cardio VID